

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

OFICIO N.º 026- 2024-ME-DREP/UGELY/IEI-15A

SEÑOR : Lic. Efraín CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

: JUSTA NOHEMI VARGAS HERENCIA
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL DEL PNAE QALI WARMA - PUNO

ASUNTO : REMITO INFORME DE DESCARGO DE LAS OBSERVACIONES
REALIZADAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
EN SU VISITA A LA IEI 15 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE YUNGUYO
DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO EN FECHA 15 DE JULIO DE 2024.

REFERENCIA : OFICIO N° D000897-2024-MIDIS-PNAEQW/UTPUN

Por intermedio de la presente me dirijo a Ud, para saludarlo cordialmente y a nombre de la IEI 15 DE AGOSTO del Distrito de Yunguyo de la Provincia de Yunguyo, y a la vez para hacer el descargo sobre las observaciones realizadas por la Contraloría General de la República en la visita inopinada realizada el día 15 de setiembre del 2024, como se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES

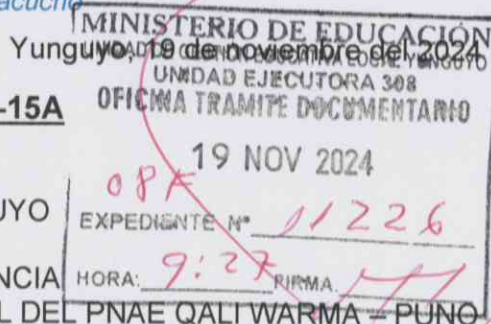
- 1.1. El Órgano de Control Institucional - OCI de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, mediante oficio n.º 000859-2024-CG/OC2970 de 14 de octubre de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 2970-2024-034, en el marco de lo previsto en la Directiva n° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. BASE LEGAL

- 2.1. Mediante RVM. N° 030-2024-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación.
- 2.2. Resolución Ministerial N° 587-2023- MINEDU, "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024"
- 2.3. Directiva n° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatoria.

III. ANALISIS

- 3.1. Resolución Ministerial N° 587-2023- MINEDU, "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024" Establecer lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de las diferentes modalidades de la Educación Básica a nivel nacional durante el año 2024, que respondan a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes y al contexto en el que se desenvuelven, para fortalecer la calidad educativa y la acción descentralizada y articulada, en el marco de la política



educativa del sector en el punto 5.5.2.2. **Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW)** El director de la IE o programa educativo o quien haga sus veces, debe: Garantizar el espacio de almacén para los alimentos, espacio habilitado con cocina, utensilios, menaje y espacios para el consumo de los alimentos teniendo en cuenta el control, la seguridad, la limpieza, el orden y la salubridad, los puntos de lavado o desinfección de manos para la preparación de los alimentos.

- 3.2. Mediante RVM. N° 030-2024-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada **“Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica Regular y Especial”**.

Con la finalidad de establecer las disposiciones para la cogestión del servicio alimentario que brinda el PNAEQW en las instituciones educativas y programas educativos no escolarizados públicos de la educación básica regular y especial.

Con el objetivo de establecer las funciones y responsabilidades del CAE para contribuir con la adecuada prestación del servicio alimentario, según la modalidad de atención, brindar orientaciones para la incorporación del servicio alimentario en la gestión escolar y en los documentos de gestión de las II.EE. y PRONOEI, por último, promover la participación de la comunidad educativa en la implementación del servicio alimentario.

En Control Concurrente respecto al informe de hito de control N° 031-2024-OCI/2970-SCC, se desarrolló a la “Conformidad de la prestación del servicio alimentario por parte de los Comités de Alimentación Escolar”, y que ha sido ejecutado el 02 de setiembre del 2024. En la cual se ha identificado situaciones adversas contenidas en el informe antes mencionado.

N°	Datos de IE	Fecha de visita	Deficiencias detectadas por la Comisión de Control
1	Nombre: IE 15 de Agosto Código Modular: 1530351 Nivel: Inicial	15/07/2024	La IIEE no realiza la preparación de alimentos por no contar con ambientes para la cocina y comedor, y efectúa la entrega de alimentos a los padres de familia, quienes realizan en forma rotativa el preparado de los alimentos en sus domicilios; así como, el servido y/o distribución de los alimentos en las aulas de la IIEE, de lo cual, se tiene: • La IIEE no cuenta con la tabla de dosificaciones programada para la cuarta entrega (tiene de la segunda entrega) y la preparación de alimentos no se realiza de acuerdo a las combinaciones, ni dosificaciones programadas, lo efectúan por acuerdo y/o decisión de los padres; tampoco se cumple la tabla de servido de preparaciones, se realiza según el tamaño de los utensilios (plato, táper, taza o vaso) que cuentan los usuarios. • Falta de limpieza del mueble, pared y puerta de las aulas donde se consumen los alimentos, que presentan manchas y acumulación de polvo. • Falta de indumentaria completa (mandil, protector de cabello, mascarilla) de todas las encargadas del servido y distribución de los alimentos. • Falta de protección de los contenedores de residuos (tachos de basura) de las aulas, que no tienen tapa y/o bolsas internas; así también, la escoba y/o recogedor se encuentran con acumulación de polvo y sin protección. • No todos/as los/as usuarios/as se lavaron las manos con agua a chorro y jabón antes del consumo de los alimentos. • Los/as usuarios/as no realizaron su higiene bucal (cepillado dental) después del consumo de sus alimentos.

		El CAE no gestionó y/o realizó la fumigación para el control de insectos, roedores y otras plagas en los ambientes de la IIEE en los últimos 3 meses.
--	--	---

Para ello, se presentan las acciones correctivas y de repuesta a las situaciones adversas identificadas durante la intervención el órgano de Control Institucional – OCI de la Municipalidad Provincial de Yunguyo respecto al Informe de control concurrente N° 034-2024-OCI/2970-SCC. Para lo cual, el Comité de Alimentación Escolar (CAE) implementó las siguientes acciones correctivas, con el siguiente detalle:

1. Insuficiente asistencia técnica a los cae por parte del programa, respecto a la preparación, servido, distribución y consumo de alimentos en las instituciones educativas, podrían generar el riesgo de contaminación cruzada y la posible afectación a la salud de sus usuarios.

1.1. Respecto a las Deficiencias detectadas por la Comisión en los ambientes de preparación, servido, distribución y consumo de alimentos de la IIEE:

Al respecto quiero mencionar que se levantó todas las observaciones con respecto a la preparación, servido, distribución y consumo de alimentos. De la siguiente manera:

- La IIEE durante este año cuenta con una programación para la preparación de alimentos según la tabla de dosificación, combinación y servido de alimentos brindado por el PNAEQW, lo cual cumple hasta a la fecha, como prueba de ello el 04.11.2024 - DIA 1 según la programación de alimentos de la 7 entrega el 2024 se preparó pesque + barra de cereales (ACEITE+LECHE+QUINUA+BARRA DE CEREALES) lo cual se evidencia en la fotografía el desayuno escolar.
- Se realizó la limpieza, desinfección del mueble, pared y puerta de las aulas donde se consumen los alimentos, también se retiró manchas y acumulación de polvo en los lugares antes mencionados.
- La comunidad educativa gestiona la indumentaria completa (mandil, tapa boca y mascarilla) para todo el manipulador de alimentos de la IE, y hacen el uso correspondiente en las etapas de: preparación, servido, distribución y consumo del desayuno escolar.
- La IEI 15 de agosto gestiona los tachos de basura con tapa y bolsas. También las escobas y recogedores se adquiere nuevos para su uso.

ANTES



DESPUES



ANTES



DESPUES



ANTES

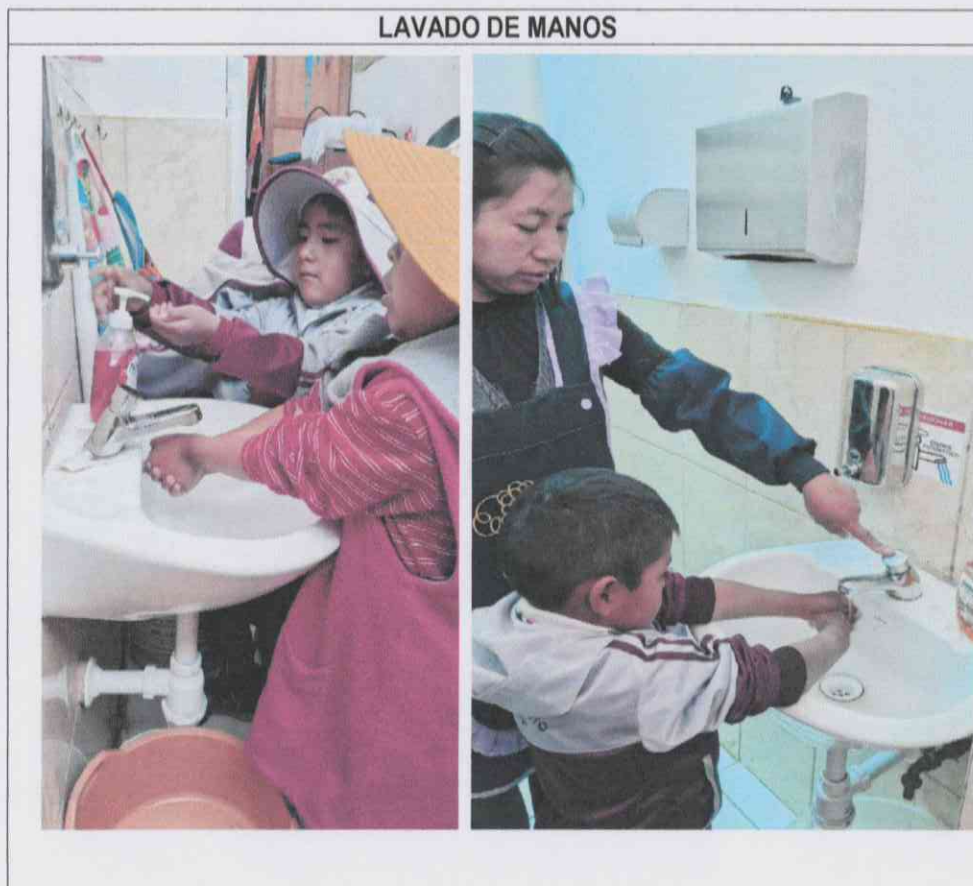


DESPUES





- Todos/as los/as usuarios/as se lavan las manos con agua a chorro y jabón antes del consumo de los alimentos



- Las/los usuarias/os realizan su higiene bucal (cepillado dental) después del consumo de sus alimentos.

CEPILLADO DE DIENTES



2. El CAE no gestionó y/o realizó la fumigación para el control de insectos, roedores y otras plagas en los ambientes de la IIEE en los últimos 3 meses.

Al respecto del punto identificado, cabe mencionar que **SE REALIZO** la fumigación de todos los ambientes de la IE incluidos las áreas que involucra el servicio alimentario escolar (almacén, cocina y comedor), dicha actividad fue realizada por la Municipalidad provincial de Yunguyo quien también emitió una constancia de fumigación.

Fotografía: Constancia de Fumigación.



IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- A la fecha la IE prepara el desayuno escolar de acuerdo a la tabla de dosificación, combinación y servido de alimentos brindados por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma.
- Se realizó la limpieza y desinfecciones de los muebles, paredes, puerta y retiro de polvos en los ambientes de consumo.
- Los manipuladores de alimentos hacen uso de la indumentaria completa (mandil, gorro y barbijo) durante las etapas del servicio alimentario.
- Se gestionó para residuos sólidos: tachos con tapa y bolsas también se adquirió escobas y recogedores nuevos.
- Los niños y niñas de la institución educativa realizan lavado de manos y cepillado de dientes antes y después del consumo del desayuno escolar.
- La fumigación de ambientes la realizó el gobierno local, lo cual también nos otorgó la constancia de fumigación.
- Se recomienda a Los representantes del Órgano de Control Institucional - OCI de la Municipalidad Provincia de Yunguyo, dejar una evidencia escrita de la supervisión que ellos realizan a la prestación del servicio alimentario a la institución educativa, por lo que, considero que es importante dejar una copia de la intervención que realiza a la IE, para que tengamos en conocimiento sobre las observaciones realizadas.

Sin otro particular, le expreso los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



Lic. Delia Maria Carita Mamani
DIRECTORA(e)